



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 236

Martes 21 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. - Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de abastecimiento de agua a Laguna de Duero (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 823.356,53 pesetas.

La fianza provisional a 16.468 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de noviembre de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como la proposición y las disposiciones de presentación de la subasta, durante el día 15 de octubre de 1952, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Director general, Francisco de Sola.

3.205-1.652

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Padilla de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Padilla de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 7 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 del mismo mes.

Valladolid, 26 de septiembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.023

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villanubla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Villanubla, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 22 de abril del año en curso, publicada en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia del día 14 de mayo siguiente.

Valladolid, 30 de septiembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.151

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión permanente municipal en su sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada en el día 12 de septiembre de 1952.

Comisión de Obras

Se autorizó a doña Agustina Martín, para elevar un piso en la casa número 4 de la calle de los Arces.

A don Manuel Estrada, para constituir un almacén en finca situada junto al paso a nivel de Renedo.

A don Faustino Bastardo, para construcción de kiosco en el Paseo de las Moreras, sin que la concesión origine derecho alguno a favor de dicho señor, que podrá ser privado del kiosco cuando el Ayuntamiento lo acuerde, sin indemnización de ninguna clase.

A doña Rafaela Calzada, para cerrar una finca situada en la calle de la Oima, número 26.

Y a don Luciano Cantero, se le concedió licencia de habitabilidad para dos plantas y vivienda interior en la casa número 18 de la calle de Arribas.

Se aprobó el señalamiento de línea en terrenos de don Miguel Baz, situados en la calle del Amor de Dios

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 33'50

Comisión de Gobierno

Se acordó el abono de estancias por asistencia sanitaria del empleado fallecido don Teodoro Sanz Méndez, y conceder al obrero de plantilla don Manuel Martín Pacho un socorro equivalente al importe de las estancias de su esposa durante tres meses en el Hospital provincial.

Comisión de Policía

Se reconoció derecho a una sepultura a doña Julia Merino Cid.

Comisión de Acopios

Se acordó la adquisición de armaduras para el alumbrado público en las carreteras de acceso a la ciudad, de treinta carros de paja para la manutención del ganado perteneciente a la Sección de Vías y Obras; y la adjudicación a don Andrés Molpeceres Burgoa de la construcción de una puerta en el Estadio Municipal, por la carretera de Salamanca, así como adjudicar a don Marcos Andrade Aparicio las obras de pintura en el Archivo Municipal.

Fué aprobado el abono de diferencia de derechos de jubilación a don Jacobo Velasco y la pensión de viudedad a doña María de los Angeles Romera; se reconocieron varios quinientos reglamentarios y se acordó el abono de diferencia de un quinquenio a un obrero municipal.

Por último, se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla y las del plus de cargas familiares, así como las cuentas del Refugio de indigentes y varias relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.865

Bercero

Instruidos expedientes y acordada en sesión de 5 del actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario para atender a los gastos forzosos e inaplazables, cuyo detalle consta en los mismos, estarán expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 664 de la novísima ley de Régimen Local a fin de oír reclamaciones.

Bercero, 6 de octubre de 1952.—El alcalde, Luis Martín.

3.199—1.653

Braños de Medina

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las

oportunas reclamaciones, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de rústica para el año de 1953, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, para 1953, por ocho días.

Matrícula de industrial para 1953, por diez días.

Braños de Medina, 13 de octubre de 1952.—El alcalde, Teodoro Calles.

3.185—1.654

El Campillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar si se creen perjudicados, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de urbana para 1953, por ocho días.

Matrícula de industrial para 1953, por diez días.

El Campillo, 13 de octubre de 1952. El alcalde, Benito Rodríguez.

3.180—1.655

Megeces

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Las ordenanzas vigentes, prorrogadas para el ejercicio de 1953, así como la nueva del arbitrio con fines no fiscales, sobre registro y vacunación obligatoria de perros, por cuenta de sus dueños.

2.º Expedientes de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente e inaplazable del aumento de sueldo a los funcionarios locales, al mismo tiempo que para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso.

Megeces, 13 de octubre de 1952.—El alcalde, Lorenzo Manso.

3.228—1.656

Vihálón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año en curso, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 142 del reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril

Se celebra en primera convocatoria presidiendo el señor alcalde, don Telesforo de las Heras Martínez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero

de 1952, relativo a la designación de Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal de esta provincia y verificada la elección correspondiente resultó elegido como tal Compromisario don Telesforo de las Heras Martínez, por mayoría de votos, quedando advertido de la obligación de personarse en el Salón de actos de la Diputación Provincial para tomar parte en la elección en día señalado, acordando remitir al excelentísimo señor gobernador civil, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada del acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha, según dispone mencionado Decreto. Se levantó la sesión a las once horas.

Sesión extraordinaria del día 1 de mayo

También en primera convocatoria se celebra dicha sesión, bajo la presidencia del señor alcalde, don Telesforo de las Heras Martínez, y es aprobado el acta de la anterior.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Concurso-subasta del alumbrado público.—Se dió cuenta del acta del concurso-subasta para dicho alumbrado celebrado el 22 de abril último y por unanimidad se acordó:

Declarar válido el acto del concurso-subasta mencionado.

Adjudicar definitivamente el remate al único proponente, «La Soledad», Fabricación de Mantas, Hijos de A. Fernández, S. A., domiciliada en Palencia, en la cantidad anual de once mil trescientas ochenta y ocho pesetas, por las lámparas siguientes: 164 de 15 vatios y 32 de 60 vatios. Que el consumo en las dependencias municipales se liquidará a base de contadores, al precio de 1,30 pesetas kilowatio-hora y que a los importes anteriores se aumentarán los impuestos y recargos legales establecidos o que se establezcan sobre el suministro de energía eléctrica.

Requerir al rematante para que en el término de diez días siguientes al de la notificación constituya la fianza definitiva y, hecha, proceder a la formalización del contrato en las condiciones establecidas en el párrafo 2.º del artículo 19 del reglamento de Contratación Municipal y,

Hacer saber a dicha Sociedad los anteriores acuerdos para su conocimiento y cumplimiento, expidiéndose las copias certificadas necesarias para dar forma legal a los mismos.

Subvención para el Paro.—A propuesta de la presidencia y al objeto de invertir lo mejor posible la subvención de ciento sesenta mil pesetas concedidas a este Ayuntamiento por mediación del

excelentísimo señor gobernador civil por la Comisaría Nacional del Paro, se acordó:

Ejecutar en el sitio denominado «La Perseverancia» las obras de captación de agua pertinentes y en su caso acoplar a la tubería de la fuente «La Gacha» las aguas que se alumbren.

Construir el alcantarillado en algunas calles con arreglo al proyecto general de alcantarillado aprobado al efecto.

Reparar y construir aceras y ejecutar las obras de pavimentación comprendidas en el proyecto redactado por el ingeniero don Luis Finta Calvo.

Que para compensar en parte los gastos que ocasione la reparación y construcción de aceras y de este modo extender este beneficio a mayor número de ellas, los dueños de los edificios en que se realice tal mejora vendrán obligados a indemnizar la cantidad de quince pesetas por metro cuadrado.

Por último, que se remita al excelentísimo señor gobernador civil copia certificada de estos acuerdos para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuenta general del presupuesto.—Puesta de manifiesto la cuenta correspondiente al presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno y dada lectura de todo lo actuado hasta la fecha en relación con la misma con el voto favorable de todos los concejales concurrentes a la sesión, que constituyen más de las dos terceras partes de los que forman la Corporación, se acordó:

Aprobar, con carácter provisional, mencionada cuenta, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 773 y 774 de la ley de Régimen Local, la cual será elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento, según está establecido por el artículo 775 de mencionada Ley.

Que el detalle sobre movimiento de fondos y liquidación de la misma es el siguiente:

Movimiento de fondos

	Pesetas
Ingresos líquidos	333.321,58
Pagos líquidos	328.959,63
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1951	4.361,95

Liquidación

	Pesetas
Superávit del presupuesto definitivo	3,33
Exceso de ingresos	33.217,99
Créditos no invertidos	29.664,61
Créditos no liquidados	48.018,43
SUPERÁVIT	14.867,50

Comprobación

	Pesetas
Créditos pendientes de cobro	34.995,38
Existencia en Caja	4.361,95
Obligaciones pendientes de pago	24.489,83
DIFERENCIA IGUAL A LA ANTERIOR	14.867,50

Cuenta del Patrimonio municipal.—Fué aprobada la correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 773 y 774 de citada Ley, arrojando los resultados siguientes:

	Pesetas
Capital activo	540.104,74
Capital pasivo	99.938,93
DIFERENCIA A FAVOR DEL ACTIVO	440.165,81

Archivar mencionada cuenta a los efectos legales.

Montepíos Laborales.—Enterada de las resoluciones de la Dirección General de Previsión en los recursos de alzada interpuestos por este Ayuntamiento por liquidación de cuotas del régimen obligatorio de Montepíos, se acordó aceptarlas y formalizar los pagos de los depósitos hechos en los que lo ha sido denegatorios y que se liquide la parte correspondiente al Ayuntamiento y a los funcionarios que comprende los expedientes.

Inventario de bienes.—Darse por enterada la Corporación, a los efectos del artículo 200 de la ley de Régimen Local del inventario valorado de bienes y derechos que pertenecen a este Municipio, rectificado a la fecha del 31 de diciembre último; con lo cual y siendo las catorce horas el señor presidente levantó la sesión por no comprender más asuntos el Orden del día de esta sesión.

Sesión ordinaria trimestral del día 1 de junio

La preside el señor alcalde don Telesforo de las Heras Martínez y es aprobada el acta de la anterior.

Extracto de acuerdos.—Fué aprobado el correspondiente al primer trimestre del año actual, acordándose su publicación, por medio de copia, en el sitio de costumbre de esta localidad a los efectos legales.

Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Se dió cuenta de una circular de la Dirección General de Enseñanza Laboral con normas para la creación de dichos Centros y la Corporación acordó se siga estudiando para ver la posibilidad de crear en esta lo-

calidad uno de modalidad agrícola y ganadera.

Subvención.—Se dió cuenta de unos escritos del excelentísimo señor gobernador civil relacionados con el cobro y justificación de la subvención concedida para obras de paro y se acordó hacer un viaje por una Comisión a Valladolid para informarse y obrar en su consecuencia.

Y no comprendiendo más asuntos el Orden del día, ni habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna en el turno correspondiente, el señor presidente levantó la sesión a las catorce horas.

Villalón de Campos, 4 de julio de 1952.—El secretario, Teógenes Pardo. Rubricado.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento a los efectos legales.

Villalón de Campos, 4 de julio de 1952. El alcalde, T. de las Heras.—Rubricado y sellado con el de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 18 de julio de 1952

La Corporación municipal, en la sesión indicada, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su publicación en la forma dispuesta en el artículo 241 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952 y certifico.—Conste y firmo en Villalón de Campos, a 19 de julio de 1952.—El secretario, Teógenes Pardo. V.º B.º: El alcalde, T. de las Heras. Rubricado y sellado con el del Ayuntamiento.

2.864—1.657

265
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Portillo y año de 1946, se dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el

«Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Aureliano Arranz González.—Débito, 30,12 pesetas.

Una tierra en la Arragada, en el polígono 47, parcela 104; linda al Norte, Manuel Martín López; Sur, 85, Emeterio Melgar Pérez; Este, 82, Gabriel Martín Martín, y Oeste, 89, Pedro Martín González. Extensión 85 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don José Beltrán Alonso.—Débito, 107,61 pesetas.

Una viña en la Senda de Velillo, en el polígono 54, parcela 101; linda al Norte, 107, Timoteo Fernández; Sur, Guillermo Samaniego; Este, 161, Pedro Velasco, y Oeste, 107, Timoteo Fernández Molpeceles. Extensión 12 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Eliseo Criado Sastre.—Débito, 5,88 pesetas.

Una viña en el Pinar, en el polígono 56-61, parcela 435; linda al Norte, 432, Severiano Sastre; Sur, 237, Jesús Fernández; y Oeste, 247, Felipe Dominguillo, Este, 236, Gervasio Izquierdo. Extensión 6 áreas y 51 centiáreas.

Deudor, don Félix García Laguna.—Débito, 15,96 pesetas.

Una viña en el Vallehermoso, en el polígono 71, parcela 113; linda al Norte, 17, Ramón Pisa; Sur, 108, Ayuntamiento; Este, 18, Julián García Laguna, y Oeste, 11, Antonio Lasa. Extensión 11 áreas y 88 centiáreas.

Deudora, doña Juliana García Laguna. Débito, 14,29 pesetas.

Una viña en la Cuestalava, en el polígono 95, parcela 112; linda al Norte, 111, Ayuntamiento; Sur, 113, Toribio Aranda García; Este, 104, Anastasio del Río, y Oeste, 227, Félix García Laguna. Extensión 11 áreas y 88 centiáreas.

Deudor, don Tiburcio García Laguna. Débito, 21,86 pesetas.

Una viña en el Vallehermoso, en el polígono 71, parcela 51; linda al Norte, 170, Ramón Pisa; Sur, 108 Ayuntamiento; Este, 19, R. Guerra, y Oeste, 114, María García Laguna. Extensión 11 áreas y 88 centiáreas.

Deudor, don Julián García Velasco.—Débito, 39,12 pesetas.

Una viña en el camino, en el polígono 78, parcela 51; linda al Norte, 145, Ayuntamiento; Sur, 49, Carmen de Arriba, Este, 151, Julio Martín Olmedo, y Oeste, 49, Carmen de Arriba. Extensión 23 áreas y 75 centiáreas.

Deudora, doña Juana y Arsenio de Frutos.—Débito, 9,20 pesetas.

Una tierra en la Cahorra, en el polígono 107, parcela 158; linda al Norte, 160, Eufemia Torrego; Sur, 71, Sócrates Martín; Este, 159, Marcelino, y Oeste, 157, Desiderio Vaca. Extensión 4 áreas y 74 centiáreas.

Deudora, doña Angeles Muñoz García.—Débito, 7,27 pesetas.

Una tierra en el Banco Convento, en el polígono 52, parcela 147; linda al Norte, 145, Ayuntamiento; Sur, 82, Félix Dacio Vaca; Este, 85, Pedro Méndez del Río, y Oeste, 81, Fidel González. Extensión 24 áreas y 43 centiáreas.

Deudora, doña Carolina Pasalodos.—Débito, 121, 99 pesetas.

Una tierra en el Cartón, en el polígono 20, parcela 321; linda al Norte, 42, Julián; Sur, 30, Flabiano Bachiller; Este, 43, Félix Merino, y Oeste, carretera de Valladolid a Segovia. Extensión 72 áreas y 97 centiáreas.

Deudores, herederos de don Santiago Rico.—Débito, 46,17 pesetas.

Una viña en las Laderas Saornil, en el polígono 98, parcela 286; linda al Norte, 285, Jerónimo Garrido; Sur, 312, Félix Dacio Vaca; Este, Camino del Collado, y Oeste, 294, herederos de don Santiago Rico. Extensión 46 áreas y 74 centiáreas.

Deudora, doña Antonia Ruiz.—Débito, 12,30 pesetas.

Una tierra en la Ladera, en el polígono 79, parcela 104; linda al Norte, 171, Portillo; Sur, 9, Ramón Ruiz; Este, 103, Florencio Noriega, Oeste, 105, herederos de don Emilio Ruiz. Extensión 47 áreas y 51 centiáreas.

Deudores, herederos de don Gabriel Sanz.—Débito, 33,50 pesetas.

Una tierra en la Pradera del Campo, en el polígono 6, parcela 16; linda al Norte, 17, Teodomiro Ortega; Sur, 1, Crisógono García; Este, 20, Manuel López, y Oeste, 14, Felisa Martín Martín. Extensión 85 áreas y 12 centiáreas.

Deudora, doña Facunda Izquierdo.—Débito, 11,01 pesetas.

Una viña en el pinar, en el polígono 56-61, parcela 437; linda al Norte, 171, Olmedo; Sur, 436, María Izquierdo; Este, 419, Bruno Izquierdo, y Oeste, 179, Fidel Sanz. Extensión 12 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Felipe Izquierdo.—Débito, 34,00 pesetas.

Una viña y un cereal en la Cañada, en el polígono 56-61, parcela 337; linda al Norte, Senda de la Cañadilla; Sur, 230, Asunción Acebes; Este, 338, Celedonio Navas, y Oeste, 336, Evaristo Ruiz. Extensión 24 áreas y 42 centiáreas, y de la misma extensión la tierra.

Deudores, herederos de doña Juana León.—Débito, 6,32 pesetas.

Una tierra en la Arrugada, en en polí-

gono 47, parcela 87; linda al Norte, 84; Sur, 7; y Este, 7, Ayuntamiento, y Oeste, 9, el Estado. Extensión 24 áreas y 42 centiáreas.

Deudora, doña Fidela López Martínez. Débito.—187,92 pesetas.

Una viña en el pinar, en el polígono 95, parcela 28; linda al Norte, 29 Policarpo López; Sur, 31, S. López Baez; Este, 32, Francisco Gómez Martín, y Oeste, 36, Rita López Miguel. Extensión 58 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Victoriano Martín Arribas.—Débito, 25,72 pesetas.

Una viña en la Atalaya, en el polígono 71, parcela 76, linda al Norte, 75 Juana Martínez; Sur, 109 Ayuntamiento; Este, 77, Rita López Miguel, y Oeste, 85 el Estado. Extensión 11 áreas y 88 centiáreas.

Deudor don Gregorio Sanz.—Débito 25,70 pesetas.

Una viña en San José, en el polígono 54, parcela 90; linda al Norte, 99, Basilio Martínez; Sur, 71 herederos de Patricio Alonso; Este, 89, Gregorio Martín, y Oeste, 69, Jesús Fernández. Extensión 12 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Narciso del Valle.—Débito, 1,44 pesetas.

Una tierra en el camino de Cogeces, en el polígono 105, parcela 53, linda al Norte, 54, Hermenegildo Sanz; Sur, 52, Francisco de Frutos; Este, Arroyo Nuevo, y Oeste, 25, María Cardenal. Extensión 79 centiáreas.

Deudor, don Félix Valdés.—Débito, 15,94 pesetas.

Una tierra en la Ceñica, en el polígono 6, parcela 54; linda al Norte, camino de Aldea a San Miguel; Sur, 32 Emilio del Río; Este, 30, Capellania Ana de León, y Oeste, 35, Paula Martín Gutiérrez. Extensión 60 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Justiniano Batcón.—Débito, 0,46 pesetas.

Un erial en el Corvo, en el polígono 56-61, parcela 287; linda al Norte, 286, H. Martín; Sur, 272, Mariano; Este, 297, Salustiano Arranz y Oeste, 278, Vidal Sanz. Extensión 12 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Anastasio Vaca y otros. Débito, 8,42 pesetas.

Una tierra en el Arroyo, en el polígono 18, parcela 40; linda al Norte, camino viejo de Valladolid; Sur, Camino; Este, 39, Melquiades Vaca, y Oeste, 41, P Vaca Vaca. Extensión 4 áreas y 5 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Portillo, 13 de Septiembre de 1952.—El recaudador, Virgilio Gómez Macón.

2.286